

## **PACCOR IBERIA S.A.U. – CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

**1.1.** Las presentes Condiciones Generales de Venta ("CGV") formarán parte integrante de cualquier contrato u orden de compra ("Contrato") al que PACCOR Iberia S.A.U. ("PACCOR") con domicilio social en Avenida del Mogent 82, 08450 Llinars del Valles, Barcelona, España e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona con el número B42117 sea parte, y cuyo objeto sea la venta o suministro de bienes ("Bienes") por parte de PACCOR o cualquier otro acuerdo con un objeto equivalente o similar realizado en beneficio de terceros ("Cliente"), salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito, y establezcan los términos y condiciones específicos que modifiquen o excluyan estas CGC. En este sentido, en el caso de que las partes acuerden determinadas condiciones particulares destinadas a regular algunas de las materias contempladas y reguladas por las CGC, prevalecerá siempre el contenido acordado en las condiciones particulares, cuyo contenido y sentido sustituirá al de las CGC en todas las materias ya reguladas por dichas condiciones particulares.

En lo sucesivo, PACCOR y el Cliente serán denominados conjuntamente como las "Partes" e individualmente como una "Parte".

**1.2.** Estos TCG se aplicarán exclusivamente. Los términos y condiciones generales del cliente que se desvíen, entren en conflicto o se complementen, sólo formarán parte del Acuerdo si PACCOR ha consentido expresamente su aplicación. Este requisito de consentimiento debe darse expresamente y debe aplicarse en cualquier caso, por ejemplo, incluso si PACCOR realiza la entrega sin reservas en conocimiento de los términos y condiciones generales del Cliente.

**1.3.** El hecho de que Paccor Iberia no aplique en un momento dado alguna de las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Venta no se interpretará como una renuncia a sus derechos de acogerse a dichas disposiciones en una fecha posterior.

Estas CGV, que se entenderán como parte integrante, a todos los efectos, del Contrato, están también disponibles en la página web de PACCOR: [www.paccor.com](http://www.paccor.com)

### **2. CONCLUSIÓN DEL ACUERDO**

**2.1.** Nuestras ofertas están sujetas a cambios sin previo aviso al Cliente y son sin licitación. Esto también es aplicable a toda la información, descripciones, dibujos, cálculos, fotografías, ilustraciones, datos técnicos y de garantía, dimensiones, pesos y similares, contenidos en cualquier folleto promocional o técnico emitido por PACCOR, siempre que no se indique expresamente que la oferta es vinculante. A los efectos oportunos, se hace constar expresamente que toda la información relativa a croquis, dibujos, cálculos, datos técnicos, dimensiones, pesos y plazos es meramente informativa y se entenderá como información estimada o aproximada, salvo que se indique expresamente lo contrario.

### **3. PEDIDOS**

**3.1.** Cualquier pedido realizado está sujeto a la aceptación plena e incondicional de las presentes CGC por parte del Cliente, a menos que las partes hayan acordado términos específicos en el Acuerdo o en un documento escrito adicional. Ningún pedido será vinculante hasta su aceptación por parte de PACCOR.

**3.2.** En particular, la transmisión de una confirmación de pedido por escrito, así como el envío de la confirmación por correo electrónico por parte de una persona debidamente autorizada por PACCOR para aceptar el pedido, así como la emisión de un recibo para la liberación de las mercancías o una factura por parte de PACCOR, se

considerarán como aceptación. Una vez confirmado el pedido, la venta se convierte en definitiva y sólo puede ser cancelada y/o modificada de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 3.3 siguiente.

**3.3.** Una solicitud de anulación y/o de modificación de la composición y/o del volumen de un pedido realizado por el Cliente sólo podrá ser considerada por PACCOR si (a) se hace por escrito y por correo electrónico en los dos (2) días siguientes al envío del pedido; (b) es confirmada por el Cliente en los tres (3) días siguientes al envío de la primera solicitud escrita mencionada en el punto "a". En ausencia de dicha confirmación, la solicitud de cancelación y/o modificación no será vinculante para PACCOR y PACCOR será libre de aceptar o rechazar la solicitud de cancelación y/o modificación; (c) en cualquier caso, dicha solicitud no podrá ser aceptada si llega a PACCOR después de que haya comenzado la producción o la entrega de ciertos materiales necesarios para dicha producción. Queda expresamente acordado entre las Partes que la cancelación y/o modificación de un pedido cuando el proceso de fabricación o entrega ya ha comenzado dará lugar a la obligación del Cliente de pagar el importe total del pedido. Aunque se haya seguido el procedimiento descrito anteriormente, PACCOR se reserva el derecho de rechazar cualquier modificación y/o cancelación del pedido.

**3.4.** La naturaleza de las mercancías vendidas por PACCOR y los costes de funcionamiento y de transporte asociados requieren que PACCOR sólo acepte pedidos del Cliente por un importe mínimo de seiscientos euros (600 €) sin impuestos, que se incrementa a mil euros (1.000 €) para los pedidos sin transporte.

### **4. ENTREGA**

**4.1.** La entrega se considerará efectuada desde el momento en que los Productos pedidos por el Cliente estén disponibles en los locales de PACCOR o de sus filiales y, salvo acuerdo en contrario, el Cliente deberá recoger los Productos en dichos locales de PACCOR y/o de sus filiales. En este sentido, en caso de que el Contrato o la orden de compra no especifique el Incoterm aplicable, las condiciones de entrega y el riesgo asumido por cada una de las Partes se entenderá que tiene lugar "Ex Works" (EXW) (Incoterm 2020 o cualquier versión actualizada que los sustituya o modifique).

**4.2.** Si PACCOR se compromete a organizar el transporte, lo hará sin obligación y por cuenta y riesgo del Cliente. En este caso, PACCOR actúa como agente para y en nombre del Cliente. En tal caso, si no se indica expresamente lo contrario en el Contrato, y de acuerdo con la cláusula 5 siguiente, se considerará aplicable el Incoterm 2020 "Free Carrier" (FCA).

**4.3.** En el caso de que PACCOR se encargue del transporte por cuenta del Cliente (actuando siempre como agente), los plazos de entrega se indican únicamente a título informativo y orientativo, dependiendo, en particular, del momento de llegada de los pedidos, de la elección del transportista, de las disponibilidades y del modo de transporte.

**4.4.** PACCOR hará todo lo posible para cumplir con los plazos de entrega indicados en el momento de la aceptación del pedido y para cumplir con los pedidos, salvo en caso de fuerza mayor o de circunstancias ajenas a PACCOR, como huelgas, heladas, incendios, tormentas, inundaciones, epidemias y problemas de abastecimiento. La falta de entrega en la fecha especificada no será causa suficiente para la cancelación, ni PACCOR será responsable de cualquier pérdida o daño directo o indirecto sufrido por el Cliente debido al retraso en la entrega.

**4.5.** Se recuerda que los plazos de entrega se suspenderán en los casos previstos en el artículo 16.

**4.6.** Se permitirán las entregas parciales y la facturación correspondiente.

**4.7.** Si el Cliente no acepta la entrega de las mercancías pedidas, PACCOR dispondrá o almacenará las mercancías por cuenta y riesgo del Cliente. Si el cliente no acepta, no coopera o si la entrega se retrasa por otras razones de las que el cliente es responsable,

PACCOR también tendrá derecho a reclamar una compensación por los daños resultantes. Para ello, PACCOR cobrará una indemnización global por un importe del 0,5% del precio neto (precio de entrega) por semana natural, hasta un máximo del 10% en caso de no aceptación definitiva a partir del plazo de entrega o -si no existe plazo de entrega- con la notificación de disponibilidad para el envío de la mercancía. Para evitar dudas, dicha penalización se entenderá acordada por las Partes como una excepción al régimen general establecido en el artículo 1152 del Código Civil y es adicional a los daños y perjuicios causados. En consecuencia, no sustituirá la obligación del Cliente de indemnizar a PACCOR por los daños causados.

**4.8.** PACCOR tendrá derecho a suspender el cumplimiento de un pedido si hay un saldo vencido en la cuenta del Cliente con PACCOR o si el Cliente parece estar en dificultades financieras o ser insolvente.

## **5. TRANSFERENCIA DEL RIESGO**

**5.1.** Las entregas se realizarán por cuenta y riesgo del Cliente: (a) para las Mercancías cuyo transporte es organizado por PACCOR, a menos que se acuerde lo contrario, el riesgo se transmitirá en cuanto las Mercancías se carguen en el medio de transporte elegido en PACCOR o sus filiales. En este escenario, salvo que se acuerde lo contrario, se considerará aplicable el Incoterm 2020 "Free Carrier" (FCA); (b) para las Mercancías que se entreguen fuera de España, el riesgo se transmitirá de acuerdo con los Incoterms indicados en el acuse de recibo del pedido. En este sentido, si el Contrato o la orden de compra no especifica el Incoterm aplicable, las condiciones de entrega y el riesgo asumido por cada una de las Partes se entenderá que tiene lugar "Free Carrier" (FCA) (Incoterm 2020 o cualquier versión actualizada que los sustituya o modifique).

**5.2.** Todas las condiciones de entrega, el riesgo asumido por cada una de las Partes y la asignación de costes, se interpretarán de acuerdo con la última edición de los Incoterms. Si no se especifica ningún otro término de entrega en el Contrato y/o en estos TCG, y cuando PACCOR no se haya comprometido a organizar el transporte (en cuyo caso se aplicará "FREE CARRIER" (FCA) (Incoterm 2020), se utilizará el Incoterm "EX WORKS" (EXW - Reglamento de Incoterm de la CCI).

**5.3.** En caso de daño y/o falta de la Mercancía entregada por un transportista, el Cliente deberá expresar una reserva explícita a este último y confirmarla al transportista por carta certificada con acuse de recibo o documento extrajudicial dentro de los ocho (8) días de la recepción. Queda expresamente establecido que PACCOR no asume ningún riesgo ni responsabilidad por daños, pérdidas o deterioros de la Mercancía una vez cargada y a disposición del primer transportista. Asimismo, se acuerda expresamente entre las Partes que el coste del transporte de la Mercancía solicitada se facturará al Cliente a su vencimiento.

**5.4.** En caso de que la Mercancía sufra daños durante el transporte o falte Mercancía entregada, deberá hacerse constar en el correspondiente documento de transporte inmediatamente después de la recepción de la Mercancía.

## **6. RECEPCIÓN DE LA MERCANCÍA**

**6.1.** Sin perjuicio de los arreglos que debe hacer el Cliente frente al transportista de acuerdo con el artículo 5.3, las reclamaciones de cualquier tipo relativas a la Mercancía entregada en caso de defectos o faltas visibles, sólo serán aceptadas por PACCOR si se presentan por escrito, por correo electrónico, dentro del plazo de ocho (8) días previsto en el artículo 5.3. En el caso de Mercancías no conformes y considerando la naturaleza de las Mercancías, para las cuales la verificación de la conformidad es relativamente fácil, esta reclamación se hará dentro de los ocho (8) días de la recepción de las Mercancías por el Cliente. En aras de la claridad, PACCOR sólo será responsable de los defectos visibles y de la no conformidad de las mercancías, siempre que el Cliente pueda demostrar que dichos defectos son de origen de fabricación, de almacenamiento en una de las instalaciones de PACCOR y/o de carga, y que por lo tanto no

se derivan o han sido causados en el curso de la entrega de dichas mercancías al Cliente, en cuyo caso el Cliente será el único responsable de dichos defectos o daños causados (por ejemplo, los daños causados durante el transporte correrán a cargo del Cliente).

**6.2.** La mercancía debe cumplir con la Ficha Técnica acordada y aceptada. Sin embargo, si la propiedad del diseño pertenece al cliente, dichas mercancías deberán ser diseñadas de forma que puedan ser producidas por Paccor para el proceso acordado y sus tolerancias, siendo o no propiedad del cliente. Paccor no aceptará ninguna responsabilidad por el funcionamiento incorrecto de los elementos de calidad/herramientas que son propiedad del cliente, diseñados para evitar ciertos defectos frecuentes. Paccor se compromete a informar por escrito al cliente de cualquier mal funcionamiento de dichos elementos, inmediatamente después de su detección. Asimismo, Paccor no aceptará ninguna responsabilidad sobre la producción de mercancías, que estén siendo producidas, con elementos de la máquina del cliente que no estén en buen estado, cuando el cliente tenga conocimiento por escrito de dicho mal funcionamiento.

**6.3.** Es responsabilidad del cliente proporcionar todos los elementos de apoyo en relación con los defectos o deficiencias reales observados. **6.4.** El Cliente deberá permitir a PACCOR y/o a sus representantes el acceso a todas sus instalaciones para realizar o hacer realizar cualquier investigación que se considere necesaria.

**6.4.** El Cliente sólo podrá devolver la mercancía previo acuerdo escrito entre las partes por correo electrónico. El costo de la devolución será asumido por PACCOR sólo si un defecto visible u oculto es confirmado por escrito por PACCOR o sus representantes autorizados.

**6.5.** En caso de devolución de la Mercancía, es imprescindible rellenar inmediatamente un albarán de devolución que contenga la siguiente información: causa, número y fecha del pedido, número y fecha de la entrega, y el nombre del empleado de PACCOR que autorizó la devolución. No se aceptará una devolución en un embalaje distinto al original. Sólo el transportista elegido por PACCOR está autorizado a realizar el transporte de la mercancía devuelta.

**6.6.** Si PACCOR o su representante autorizado reconocen un defecto visible o latente, el cliente deberá solicitar a PACCOR que reemplace las Mercancías no conformes y/o suministre los elementos faltantes, a cargo de PACCOR.

**6.7.** La aceptación de las Mercancías pedidas por el Cliente sin ninguna reserva libera a PACCOR de su obligación de entrega, tal como se describe en el artículo 6.1, en lo que respecta a los artículos faltantes o los defectos, y cualquier reclamo relacionado con las Mercancías no conformes debe haberse realizado de acuerdo con el artículo 6.1.

**6.8.** La reclamación del Cliente en las condiciones y de la manera descrita en este artículo no suspenderá el pago del Cliente por las Mercancías entregadas que no tengan un defecto visible constatado por PACCOR, como se describe en el artículo 6.2.

**6.9.** En caso de que PACCOR se haya encargado de organizar el transporte, PACCOR no será responsable en ningún caso de la destrucción, el daño, la pérdida o el robo a partir de la carga y durante el transporte, incluso si PACCOR ha seleccionado al transportista, e incluso antes de la carga y durante el transporte cuando la entrega se entienda realizada en los locales de PACCOR o sus filiales.

**6.10.** En caso de impago de una factura vencida por parte del Cliente, PACCOR tendrá derecho a suspender las entregas actuales y/o futuras sin previo aviso.

**6.11.** El beneficio del pedido es personal para el Cliente y no puede ser transferido o cedido sin el consentimiento previo por escrito de PACCOR.

## **7. PRECIOS Y PRESUPUESTO**

**7.1.** PACCOR podrá modificar los precios acordados en cualquier momento, incluso después de la aceptación del pedido, avisando

por escrito con al menos quince (15) días de antelación si los precios de las materias primas, la energía o las condiciones de transporte cambian, salvo acuerdo en contrario de las partes.

**7.2.** Si el Cliente no se opone por escrito antes de que el cambio entre en vigor, esto se considerará como un consentimiento tácito a los cambios. Si el Cliente se opone dentro de dicho período, PACCOR tendrá la opción de (i) realizar la entrega bajo los términos previamente vigentes con respecto al momento en que se realizó el pedido o (ii) cancelar inmediatamente todos los pedidos de las Mercancías en cuestión y notificar al Cliente de dicha acción dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de dicha objeción.

**7.3.** Los precios por cantidad de las ofertas sólo son válidos si el número correspondiente de Bienes se entrega en un lote y surge de un único pedido. Si se modifican las cantidades, los precios se ajustarán en consecuencia. Los costes de desarrollo y fabricación indicados en las ofertas para pedidos específicos son únicamente indicativos y se ajustarán dentro de un margen de más o menos un veinte por ciento (20%) en función de los costes reales. Los trabajos de mecanizado, producción, desarrollo y programación facturados adicionalmente seguirán siendo propiedad exclusiva de PACCOR, salvo acuerdo específico.

**7.4.** Todos los presupuestos emitidos por PACCOR se mantendrán abiertos para su aceptación durante el período indicado en el presupuesto o, si no se indica ninguno, durante quince (15) días. En todos los demás casos, los precios a pagar son los vigentes en la lista de precios actual de PACCOR, que pueden incluir cargos por manipulación, flete, embalaje, seguro y pedido mínimo.

**7.5.** Todos los precios indicados en las ofertas de PACCOR no incluyen el IVA (impuesto sobre el valor añadido) ni otros costes como el transporte, el embalaje, el seguro, los derechos de importación y exportación, etc.

**7.6.** PACCOR tendrá el derecho de exigir al Cliente la presentación de garantías en cualquier momento. Estas garantías pueden ser una condición previa a la formación, ejecución y consecución del Contrato.

## **8. PAGO**

**8.1.** A menos que las partes acuerden lo contrario por escrito, el Cliente deberá realizar el pago a PACCOR en su totalidad, sin deducciones ni compensaciones: (a) a más tardar a los treinta (30) días de la fecha de la factura, en la moneda acordada; (b) mediante transferencia electrónica a la cuenta especificada por PACCOR en las facturas.

**8.2.** En caso de retraso en el pago o de impago, PACCOR se reserva el derecho de (a) suspender las entregas y/o cancelar cualquier obligación pendiente, por lo que tiene derecho a rescindir el Acuerdo sin tener que pagar ningún tipo de compensación al Cliente, y teniendo derecho a ser indemnizado por el Cliente por los daños causados; (b) cobrar intereses a un tipo del diez por ciento (10%) del importe facturado con un mínimo de cien euros (100€), y (c) cobrar una tasa de administración de cuarenta euros (40€) por cada factura que quede sin pagar.

**8.3.** En caso de controversia entre las partes sobre alguna línea o líneas de la factura recibida por el Cliente, éste deberá pagar a su vencimiento y en su totalidad el importe no controvertido. En caso contrario, las penalizaciones previstas en este artículo se aplicarán automáticamente a la totalidad de la factura. Todos los gastos legales y/o extrajudiciales necesarios para la liquidación de los pagos adeudados, en caso de que PACCOR evalúe bien los importes pendientes y, por lo tanto, para la aplicación de estas penalizaciones, correrán exclusivamente a cargo del Cliente. La falta de pago de las facturas en el plazo previsto también dará lugar a la pérdida de los descuentos o rebajas concedidos y/o adquiridos por el Cliente. Toda compensación o deducción efectuada unilateralmente por el Cliente se considerará como un incumplimiento de las obligaciones de pago y dará lugar a la aplicación de las disposiciones sobre impago o retraso en el pago

expresamente especificadas en el Contrato o, en su defecto, de acuerdo con lo establecido en las CGC.

**8.4.** En caso de que la información comercial obtenida por PACCOR revele una posible falta de solvencia del Cliente y/o el Cliente proporcione a PACCOR información falsa, en particular sobre su reputación, su solvencia, su estructura legal y/o comercial, PACCOR se reserva el derecho de exigir al Cliente un pago al contado sobre pedido para todos los pedidos realizados por el Cliente y de no conceder ningún descuento y/o rebaja, a menos que el Cliente proporcione garantías suficientes, como una garantía bancaria. PACCOR también tendrá derecho, antes de aceptar cualquier pedido, así como durante el curso de la fabricación, a exigir al Cliente que revele sus documentos y registros contables, en particular las cuentas de pérdidas y ganancias, incluso provisionales, para permitir a PACCOR evaluar su solvencia. En caso de que el Cliente se niegue a conceder la garantía solicitada o a proporcionar la información financiera mencionada, PACCOR podrá negarse a cumplir con cualquier pedido y a entregar los productos sin que el Cliente tenga derecho a ninguna compensación. **8.5.** Rechazo del pedido: en caso de que un Cliente haga un pedido a PACCOR sin haber pagado o cumplido con un plazo de pago único acordado por pedidos anteriores, PACCOR podrá negarse a cumplir con el pedido y a entregar los Productos sin que el Cliente tenga derecho a ninguna compensación, por cualquier motivo.

## **9. MÓDULOS**

**9.1.** PACCOR es el propietario de todos los moldes utilizados para la producción de las Mercancías, excepto los moldes pagados por el Cliente por su valor total, en cuyo caso la propiedad de los moldes será del Cliente, en cuyo caso la propiedad de los moldes y otras condiciones se regularán en el Acuerdo. PACCOR tratará los moldes que son propiedad del Cliente con el debido cuidado. A menos que se acuerde expresamente lo contrario, PACCOR no será responsable del mantenimiento o renovación de los moldes propiedad del Cliente.

**9.2.** PACCOR tendrá derecho a retener la titularidad o a ejercer un derecho de retención con respecto a los moldes propiedad del Cliente si éste no cumple en su totalidad con sus obligaciones según el Acuerdo. En este último caso, todos los costos, obligaciones y riesgos asociados a dichos moldes serán asumidos exclusivamente por el Cliente, sin que PACCOR sea responsable por ningún motivo vinculado a dichos moldes.

**9.3.** Al finalizar las obligaciones acordadas por las Partes, el Cliente deberá recoger sus moldes de PACCOR o de sus filiales a su propio costo y riesgo. Si el Cliente no lo hace en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de la última entrega, PACCOR tendrá derecho a vender, destruir o utilizar los moldes para cualquier fin sin ninguna responsabilidad para el Cliente. En tal caso, se considerará que el Cliente transfiere todos los derechos de propiedad intelectual asociados a los moldes a PACCOR renunciando a cualquier derecho a recibir cualquier tipo de indemnización y/o compensación.

## **10. STOCK**

**10.1.** Salvo acuerdo en contrario de las Partes, en caso de terminación del Contrato o de la relación comercial entre las Partes, el Cliente será responsable del pago de las Mercancías restantes en posesión de PACCOR (incluidas las existencias de seguridad constituidas sobre la base de las previsiones del Cliente) y/o de las existencias de materias primas y/o embalajes destinados exclusivamente a la fabricación de las Mercancías del Cliente. El precio y los demás términos y condiciones se considerarán como los indicados en el último Acuerdo. Con respecto a las materias primas, embalajes y otras existencias aparte de las Mercancías, PACCOR emitirá una factura que cubra el precio de compra de PACCOR a sus correspondientes proveedores junto con un coste adicional del 20% de dicho precio para cubrir los costes de mantenimiento, almacenamiento y administración.

## II. TOLERANCIAS

**11.1.** El Cliente aceptará las siguientes tolerancias para la cantidad entregada, ya sea por exceso o por defecto: (a) hasta cinco mil (5.000) unidades - cincuenta por ciento (50%); (b) de cinco mil y una (5.001) a diez mil (10.000) unidades - veinte por ciento (20%); (c) de diez mil y una (10.001) a cincuenta mil (50.000) unidades - quince por ciento (15%).

**11.2.** Estas cantidades son por modelo. Las descripciones de las mercancías, los dibujos, los pesos y las dimensiones son aproximados. El Cliente aceptará las tolerancias habituales. Debido a la producción altamente automatizada, el Cliente aceptará un máximo del diez por ciento (10%) de las unidades estándar. Las tolerancias y la recepción de unidades estándar en los porcentajes establecidos anteriormente no implicarán en ningún caso la responsabilidad de PACCOR por ningún motivo ni justificarán la modificación o cancelación de un pedido o una reducción del precio o el rechazo de la Mercancía realizada por el Cliente.

## 12. RESERVA DE PROPIEDAD

**12.1.** Como garantía de todas las reclamaciones que PACCOR tendrá de las relaciones comerciales presentes y futuras con el Cliente o cualquier otro miembro del grupo de empresas del Cliente, la propiedad de la Mercancía entregada permanecerá con PACCOR hasta el pago completo de todas las cantidades debidas.

**12.2.** El cliente se compromete expresamente a informar a PACCOR, a la primera solicitud, dónde se encuentran las mercancías y se asegurará de que las mercancías se pongan a disposición de PACCOR, por cuenta y riesgo del cliente, a petición de PACCOR y, en cualquier caso, en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de la notificación emitida por PACCOR al respecto. En la medida en que sea necesario, PACCOR tendrá un mandato irrevocable para recuperar la Mercancía y el derecho de entrar en los locales del Cliente cuando sea necesario.

**12.3.** En caso de incumplimiento del Contrato por parte del Cliente, acumulado con las demás disposiciones y acciones contenidas en el Contrato o en los TCG, PACCOR tendrá derecho a recuperar la Mercancía en un plazo razonable. Si PACCOR recupera o embarga la mercancía, esto se entenderá como una terminación del Contrato. PACCOR tendrá derecho a convertir la Mercancía en efectivo después de la recuperación. El producto se compensará con los importes que el Cliente debe a PACCOR, menos un 20% del precio recibido, que las Partes acuerdan que es una cantidad razonable para la conversión y otros costes administrativos.

**12.4.** El Cliente tendrá derecho a utilizar o revender las Mercancías en el curso ordinario de los negocios. Las Mercancías no serán pignoradas y/o cedidas en fideicomiso. El Cliente cede a PACCOR a modo de garantía (incluso para las reclamaciones derivadas de la liquidación de una cuenta corriente) todas las reclamaciones derivadas de la reventa de la Mercancía o de cualquier otro motivo legal relacionado con la Mercancía (seguro, agravio) en su totalidad. PACCOR autoriza al Cliente a cobrar las reclamaciones cedidas en su propio nombre pero por cuenta de PACCOR. Esta autorización puede ser revocada en cualquier momento si el Cliente no cumple con sus obligaciones de pago.

**12.5.** En el caso de una reclamación sobre la Mercancía planteada por un tercero y, en particular, en caso de embargo o confiscación, el Cliente deberá informar al tercero de la propiedad de PACCOR sobre la Mercancía y notificar a PACCOR sin demora para que PACCOR pueda hacer valer sus derechos de propiedad. En la medida en que el tercero no pueda reembolsar a PACCOR los costes judiciales o extrajudiciales relacionados, el Cliente será responsable solidario ante PACCOR de dichos costes.

**12.6.** La recuperación por parte de PACCOR de las Mercancías reclamadas obligará al Cliente, de forma acumulativa con las demás disposiciones y acciones contenidas en el Acuerdo o en los TCG, a compensar a PACCOR por la pérdida de valor resultante de la depreciación de las Mercancías y, en cualquier caso, de la indisponibilidad de las Mercancías en cuestión o cuando ya no sean

adecuadas para los fines a los que estaban destinadas. En consecuencia, el Cliente pagará a PACCOR, en concepto de daños y perjuicios, una cantidad igual a (i) el treinta por ciento (30%) del precio acordado, excluyendo los impuestos, por los Bienes no pagados si los Bienes son estándar en el mercado, o (ii) el cien (100%) del precio acordado, excluyendo los impuestos, por los Bienes no pagados si los Bienes están adaptados a las necesidades del Cliente, fabricados según las especificaciones del Cliente, incorporan cualquier derecho de propiedad intelectual del Cliente, o si los Bienes ya no son adecuados para los fines a los que estaban destinados. Si, después de la terminación del Contrato, PACCOR retiene un pago anticipado previamente recibido del Cliente, PACCOR tendrá derecho a compensar esta reclamación con la reclamación resultante de la aplicación de la cláusula de penalización anterior.

## 13. GARANTÍAS

**13.1.** PACCOR garantiza que los Productos suministrados serán conformes a las especificaciones durante un período de seis (6) meses a partir de la entrega. Los defectos o el deterioro de las mercancías entregadas que se descubran posteriormente a partir del período de seis (6) ha transcurrido, o que se deban a un uso inadecuado, a un accidente o a una modificación de las mercancías por parte del cliente no están cubiertos por la garantía exigida por PACCOR. La garantía no se aplicará a (i) los defectos visibles de las mercancías entregadas, salvo lo dispuesto en la sección 6, (ii) las mercancías dañadas debido a una manipulación, uso o condiciones de almacenamiento inadecuados por parte del cliente, (iii) los defectos causados a las mercancías después de su entrega en las instalaciones de PACCOR o después de ser cargadas en el transportista si PACCOR se ha comprometido a organizar dicho transporte.

**13.2.** Todas las pruebas requeridas por el Cliente se llevarán a cabo a costa del Cliente, a menos que se acuerde lo contrario.

**13.3.** En virtud de la garantía por defectos visibles y latentes, PACCOR sólo estará obligado a reemplazar gratuitamente la Mercancía en cuestión en un plazo razonable, sin que el Cliente pueda reclamar daños y perjuicios a PACCOR.

**13.4.** Los defectos que resulten en el deterioro de la Mercancía entregada debido a condiciones anormales de almacenamiento de la Mercancía por parte del Cliente no estarán cubiertos por la garantía por defectos ocultos. El Cliente se compromete a almacenar la Mercancía entregada en un lugar adecuado y en su embalaje original.

## 14. EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA

**14.1.** LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 ANTERIOR SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DE PACCOR EN RELACIÓN CON LOS BIENES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA CALIDAD Y EL RENDIMIENTO DE LOS MISMOS. SI PACCOR SUMINISTRA AL CLIENTE MUESTRAS, FÓRMULAS O INFORMACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS BIENES, LO HARÁ ÚNICAMENTE CON EL FIN DE QUE EL CLIENTE PUEDA EVALUAR LA IDONEIDAD DE DICHS BIENES PARA EL USO PREVISTO. LAS MUESTRAS, FÓRMULAS O INFORMACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS BIENES NO DARÁN LUGAR A GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, NI EXPRESAS NI IMPLÍCITAS. EL CLIENTE RECONOCE POR LA PRESENTE QUE ES EL ÚNICO QUE HA DETERMINADO QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO CUMPLIRÁN ADECUADAMENTE LOS REQUISITOS DE SU USO PREVISTO. PACCOR RECHAZA EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO Y TODAS LAS DEMÁS REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS PREVISTAS POR LA LEY, EL DERECHO COMÚN O DE OTRO MODO. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 SON LOS RECURSOS EXCLUSIVOS DEL CLIENTE PARA LA ENTREGA DE BIENES DEFECTUOSOS O NO CONFORMES.

## **15. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

**15.1.** EN NINGÚN CASO PACCOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL CLIENTE POR UN IMPORTE SUPERIOR AL PRECIO DE COMPRA DE LOS BIENES EN CUESTIÓN. **15.2.** EN NINGÚN CASO PACCOR SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, EJEMPLARES, PUNITIVOS O CONSECUENTES DE NINGÚN TIPO (INCLUYENDO LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, LA PÉRDIDA DE CLIENTES O EL TIEMPO DE INACTIVIDAD DE LA PLANTA) QUE SE PRODUZCAN POR CUALQUIER CAUSA O QUE SURJAN DE CUALQUIER TEORÍA LEGAL, YA SEA POR ACUERDO, NEGLIGENCIA, CONDUCTA DOLOSA, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL Estricta O DE OTRO TIPO. Estas limitaciones incluyen cualquier responsabilidad que pueda surgir de reclamaciones de terceros.

**15.2.** Cualquier demanda del Cliente contra PACCOR deberá presentarse dentro de un (1) año a partir de la entrega de los Productos en cuestión por parte de PACCOR. Estas limitaciones se aplicarán a pesar de cualquier fallo de la finalidad esencial o de cualquier recurso limitado previsto en el presente documento. Además, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS DESPUÉS DE QUE EL CLIENTE TENGA CONOCIMIENTO, O DEBERÍA HABER TENIDO CONOCIMIENTO RAZONABLEMENTE, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN CON RESPECTO A LOS BIENES, EL CLIENTE INFORMARÁ A PACCOR POR ESCRITO DE LA RECLAMACIÓN O DE LA RENUNCIA A LA MISMA.

**15.3.** Cualquier consejo técnico proporcionado o recomendación hecha por PACCOR o cualquier representante de PACCOR con respecto a cualquier uso o aplicación de cualquier Mercancía se considera confiable, pero PACCOR no ofrece ninguna garantía, ya sea expresa o implícita, con respecto a su exactitud o integridad o a los resultados que se obtendrán.

**15.4.** Con respecto a cualquier procesamiento de cualquier Mercancía, el Cliente asume toda la responsabilidad por el control de calidad, las pruebas, el almacenamiento y el uso de las Mercancías proporcionadas por PACCOR en combinación con artículos proporcionados o fabricados por el Cliente o por otros.

## **16. FUERZA MAYOR**

**16.1.** Los siguientes eventos serán considerados como casos de fuerza mayor que eximen a PACCOR de su obligación de entrega en los plazos inicialmente previstos: (a) guerra u hostilidades, eventos fortuitos de la naturaleza (como inundaciones, volcanes, terremotos, etc.), accidente, incendio, explosión, protesta pública, rotura de equipos, pandemia, actos de terrorismo, actividad de una autoridad gubernamental (incluyendo, por ejemplo, la aprobación de una legislación o la no concesión de una licencia de exportación), o dificultades laborales que interfieran con la producción, el suministro, el transporte o la práctica de consumo de PACCOR o del Cliente; (b) cuando PACCOR no pueda obtener materias primas, equipos y piezas, servicios de transporte, potencia o energía en condiciones que PACCOR considere comercialmente aceptables.

**16.2.** Durante tales eventos, PACCOR notificará al Cliente por escrito, incluso, pero sin limitarse a ello, por correo electrónico, dentro de los siete (7) días hábiles de ocurrido el evento, en cuyo caso el acuerdo entre PACCOR y el Cliente se suspenderá automáticamente sin compensación a partir de la fecha de ocurrido el evento. Si el evento dura más de sesenta (60) días después de su ocurrencia, el acuerdo podrá ser rescindido por carta certificada con acuse de recibo por la Parte que actúe primero, sin que ninguna de las Partes pueda reclamar una indemnización. La rescisión surtirá efecto en la fecha de la primera presentación de la carta certificada de rescisión del acuerdo.

## **17. INSOLVENCIA**

**17.1.** En caso de que el Cliente se declare insolvente o solicite la quiebra o, siendo una empresa, entre en liquidación (que no sea para fines de reconstrucción o fusión), PACCOR tendrá derecho a rescindir inmediatamente el contrato sin previo aviso y sin perjuicio

de cualquier otro derecho de PACCOR en virtud del presente documento.

## **18. CONFIDENCIALIDAD/PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL**

**18.1.** Las propuestas, los dibujos, las especificaciones, los precios y los datos técnicos proporcionados al Cliente por PACCOR, así como toda la información relativa a PACCOR, a las empresas de su grupo o a otras personas o entidades relacionadas con las actividades de PACCOR, incluida la información corporativa, técnica, comercial, contable y financiera, los programas o el software, los métodos, los conocimientos técnicos, los planes, los procesos y las listas de clientes y proveedores actuales y potenciales, así como los términos y condiciones del Acuerdo, y sus negociaciones (la "Información confidencial") deberán (i) conservarse de forma confidencial; (ii) seguir siendo propiedad exclusiva de PACCOR; (iii) no ser revelada por el Cliente a terceros ni utilizada de ninguna manera no autorizada por PACCOR, a menos que sea requerido por cualquier organismo regulador, inspector o supervisor o por los tribunales; y (iv) ser devuelta a PACCOR cuando lo solicite.

**18.2.** Si el Cliente está legalmente obligado a hacer pública toda o parte de la Información Confidencial, deberá

(a) notificar a PACCOR esta circunstancia por escrito lo antes posible antes de la divulgación o entrega de la Información Confidencial, adjuntando una copia de los documentos e información relevante para que PACCOR pueda adoptar las medidas que considere adecuadas para proteger sus derechos y la Información Confidencial; y

(b) acordar mutuamente con PACCOR el contenido de la Información Confidencial que debe ser revelada por ley, a menos que el contenido sea establecido por la autoridad correspondiente que requiera que el Proveedor proporcione esta información.

**18.3.** La obligación de confidencialidad establecida en esta cláusula también se aplicará indefinidamente en caso de terminación del Contrato, siempre que se refiera al uso y divulgación de conocimientos técnicos que no sean de dominio público.

**18.4.** Queda formalmente prohibida toda modificación, transformación o divulgación (por cualquier medio) de los documentos publicados por PACCOR o que le pertenecen.

**18.5.** En general, las Partes no conceden ni prometen ninguna licencia, patente o información de propiedad industrial y/o intelectual, y PACCOR conserva la propiedad de las patentes, diseños, modelos y marcas que desarrolla y explota o ha explotado. El uso de los Productos por parte de un tercero no constituirá en ningún caso una transferencia de propiedad industrial o intelectual. Si, a petición de un tercero, PACCOR tiene que producir una Mercancía, un diseño o un modelo que no es de su propiedad, el tercero garantiza a PACCOR contra cualquier riesgo de infracción mediante la firma de una prueba definitiva. El Cliente autoriza a PACCOR a mencionar su nombre y/o reproducir su logotipo para su propia publicidad en cualquier forma y soporte.

## **19. CESIÓN**

**19.1.** PACCOR tendrá derecho a ceder sus derechos y obligaciones en virtud del contrato, total o parcialmente, a cualquiera de sus filiales sin el consentimiento del Cliente.

**19.2.** El cliente no tendrá derecho a ceder sus derechos y obligaciones en virtud del acuerdo, en su totalidad o en parte, a ningún tercero sin la aprobación previa de PACCOR.

## **20. LEY APLICABLE**

**20.1.** El derecho aplicable a la relación contractual entre PACCOR y el Cliente es el derecho español común. Se excluyen expresamente las disposiciones de la Convención de Viena sobre la Venta Internacional de Bienes.

## **21. IDIOMA**

**21.1.** Las traducciones de estas CGC se facilitan únicamente a efectos informativos. La versión original en lengua española es la única autorizada.

## **22. ATRIBUCION DE JURISDICCION**

**22.1.** La elección del domicilio se realiza por PACCOR en su sede social.

**22.2.** En caso de litigio, las partes intentarán llegar a un acuerdo amistoso en un plazo de treinta (30) días. Si no se llega a un acuerdo en este plazo, las partes acuerdan que todos los litigios derivados de la celebración, ejecución o no ejecución del acuerdo entre PACCOR y el Cliente se someterán al tribunal de Barcelona, España, y renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que les pueda corresponder.